Acta N° 14 de Fecha 02/DIC./2013

RESOLUCION N° -03-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 24/2013 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE". VISTO: El Exp. N° H09711/2013, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de apertura de ofertas, así como el de evaluación y recomendación de adjudicación referido al llamado de Licitación por Contratación Directa N° 24/2013 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE'** ID N° 254.667; **y, CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Evaluación conformada a través de la Resolución de Presidencia N° 152 de fecha 06/03/2008, eleva el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 15/11/2013 donde manifiestan que las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes: **"SERVITEC SA.V de Osvaldo Saucedo Vera, AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela y TECNOFRIO de Pascaul Torres Núñez"**; Que, en virtud a lo analizado y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 254.667, previsto para el Ejercicio Fiscal 2013, la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 24/2013 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"** a la empresa **"AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela"**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/2003 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar la Licitación por Contratación Directa N° 24/2013 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE'** bajo la modalidad de contrato abierto plurianual, a la empresa **"AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela"** con R.U.C. N° 568628-8, por un monto máximo de (Gs. 50.000.000 IVA incluido) Guaraníes cincuenta millones y un monto mínimo de (Gs. 25.000.000 IVA incluido) Guaraníes veinticinco millones; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de (Gs. 5.000.000 IVA Incluido) Guaraníes cinco millones y para el Ejercicio Fiscal 2014 la suma de (Gs. 45.000.000 IVA incluido) Guaraníes cuarenta y cinco millones; según cuadro de precios unitarios de la planilla de Datos Garantizados presentados en su oferta y adjuntos al Exp. N° H09711/2013; El pago por los servicios que afecten al Ejercicio Fiscal 2014 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el citado año y a la emisión del código de contratación correspondiente.--------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar el pago de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo